

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 22 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.--Núm. 117

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos  
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo . . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En Provincias . . . . . 8,50 id id.  
En Ultramar y extranjero 10 id id.  
El pago de la suscripción es adelantado

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Circular núm. 86

Los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán a la busca y captura de Joaquin Roca y Soler y Nicolás de García Espósito, fugados de la cárcel de Logroño, el 19 del actual.

El primero, natural de Barcelona, de 28 años, casado viajante; estatura 1,690 milímetros, ojos, cejas y pelo negros, nariz, cara y boca regular, barba poblada, color moreno, tiene cicatriz en la frente.

El segundo, natural de Zaragoza, de 25 años de edad, soltero, comerciante; estatura 1,560 milímetros, ojos, cejas y pelo castaño, nariz gruesa, bocaregular, barba poblada, color sano, una cicatriz en la ceja izquierda, otra en el nacimiento de la nariz y varias en ambos lados del cuello, poniéndolos a disposición de este Gobierno si fuesen habidos.

Oviedo 21 de Mayo de 1895.—El Gobernador, Esteban de Benito.  
(R. al núm. 730).

#### Circular núm. 87

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan a la busca y captura del joven Roger Parrondo, fugado de la casa paterna el 16 del actual, sus señas son: edad 15 años, cerca de cinco pies, pelo castaño y corto, sin barba, ojos pardos, nariz aguileña, color bueno, viste americana y chaleco color a cuadros pequeños, pantalón negro y gorra de lana y es algo sordo, poniéndolo a disposición de este Gobierno caso de ser habido.

Oviedo 21 de Mayo de 1895.—El Gobernador, Esteban de Benito.  
(R. al núm. 731).

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

#### Consumos

Siendo bastantes los Ayuntamientos de esta provincia, que no han satisfecho todavía el total importe del cupo de consumos correspondiente al 4.º trimestre del actual año económico, se les previene por medio de esta circular, que deberán verificarlo sin falta antes del día 30 del corriente, después de cuyo día se expedirán inmediatamente comisionados especiales de apremio contra los que resulten en descubierto.

Oviedo 21 de Mayo de 1895.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Beramendi.

(R. al núm. 727).

Por el art. 39 de la instrucción de 16 de Abril último, se condona a los deudores a la Hacienda por la responsabilidad directa que contrajeron no solo administrando las contribuciones, impuestos, rentas, valores, propiedades y derechos del Estado, sinó también los que hubiesen manejado fondos públicos y resultasen alcanzados, los que hubiesen tenido a su cargo la cobranza ó administración de las contribuciones é impuestos y los responsables subsidiarios como fiadores de empleados, Recaudadores y Administradores, los intereses del 6 por 100 de demora sobre el importe de sus descubiertos, siempre que dentro del plazo de seis meses que termina en 16 de Octubre próximo venidero, satisfagan el débito principal y los recargos que tenga ya devengados el Agente ejecutivo.

En su consecuencia, esta Delegación acordó publicar en este periódico oficial, relación de los deudores por los indicados conceptos, en la que se detalla no sólo el importe de sus descubiertos, sinó también los intereses del 6 por 100 devengados hasta la fecha, los cuales les serán condonados siempre que el importe de sus descubiertos sean ingresados en la Caja del Tesoro dentro del plazo que queda señalado.

Epoca de que procede el débito	Nombre del deudor y procedencia del descubierto.	Importe del descubierto — Pesetas	Intereses del 6 por 100 de demora
<b>Contribuciones directas</b>			
1856	D. Manuel Suárez Vigil, Pagador que ha sido de la Fábrica de Armas de Oviedo.	28.791 17	66.317 04
1869-70	D. Narciso Cepedano, Jefe que ha sido de la Sección de Fomento en esta provincia.	33.686 95	50.305 80
1873-74	D. Francisco Méndez Vigo, Gobernador que fué de esta provincia, por anticipación que se le hizo y no justificó.	2.500	2.800
"	D. Telesforo González Campomanes, por el alcance que le resultó como Depositario de la Aduana de Gijón.	7.697	9.646 90
1879-80	D. Domingo Peón, Pagador de Obras públicas que fué de esta provincia.	74.072 82	70.566 08
1875-76	D. Manuel del Busto, liquidador del impuesto de Derechos reales que fué de Pravia.	19.828 75	20.686 32
1889-90	D. Robustiano Menéndez, Agente ejecutivo que fué de Gijón.	3.558 48	1.257 32
"	D. Ramón Chamorro, Agente ejecutivo que fué de Infiesto.	3.771 93	1.332 74
<b>Contribuciones indirectas</b>			
1837	La Audiencia territorial, por papel sellado.	13.634 20	46.901 64
1847-48	Sres. Urí y Mori, por faltas de comunicaciones marítimas para fletes de sal.	8.785 69	24.923 16
1854-55	Los mismos, por gastos de conducción de 1.700 fanegas de sal a Villaviciosa.	1.927 01	4.737 23
1874-75	D. Plácido Lesaca, por el alcance que le resultó como Guarda-almacén de efectos estancados que fué de esta capital.	238.920 65	301.040 02
1873-74	D. Manuel Canga Lamuño, Administrador que fué de Rentas estancadas de Sama de Langreo.	77.051 64	101.708 16
1880-81	D. Ramón Sanabria, D. Ignacio Gomá y D. José Villa, Jefe económico de Intervención y de Caja por el alcance que resultó en la suprimida Tesorería de esta provincia.	102.075 27	91.867 74
		616.302 16	794.090 14

Oviedo 20 de Mayo de 1895.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Beramendi.  
(R. al núm. 729).

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

## NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACION nominal de los industriales que durante los periodos que se expresan han sido declarados fallidos, con expresion de las industrias que ejercian, fechas de la insolvencia y cuotas que representan, á los cuales les queda prohibido en absoluto dedicarse al ejercicio de la industria interin no satisfagan las cuotas que adeudan. (Continuación.— Véase el número 116).

Número de orden.....	NOMBRES Y APELLIDOS de los industriales	Lugar que ocupan en la matrícula	VECINDAD	Industria que ejercían	Fecha de la insolvencia		Período á que corresponde la baja	Cuotas que representan.	
					Dia.—Mes.—Año.			Pesetas	Cts.
165	Bernardo Moreno.	97	Gijón.	Carpintero.	22	Febrero 1895	Segundo trimestre 91-92.	12	53
166	Alfredo Panadero.	100	Idem.	Idem.	»	»	»	12	53
167	Manuel Zoreda.	118	Idem.	Zapatero.	»	»	»	12	53
168	Nicanor Gutiérrez.	163	Idem.	Encuadernador.	»	»	»	12	53
169	Eduardo Valdés.	129	Idem.	Hojalatero.	»	»	»	12	53
170	Enrique Ubeda.	160	Idem.	Zapatero.	»	»	»	12	53
171	Baldomero Canal.	378	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	9	33
172	Ignacio Fernández.	445	Idem.	Taberna.	»	»	»	3	79
173	Francisco García Rodríguez.	487	Idem.	Idem.	»	»	»	34	10
174	Vicente Fernández Rodríguez	80	Idem.	Impresor.	»	»	»	12	54
175	Carlota Rodríguez.	344	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	4	67
176	Luciana Muslera.	61	Villaviciosa.	Bodegón.	»	»	Cuarto trimestre 91-92.	8	45
177	Ramón Ruiz.	78	Idem.	Sal por menor.	»	»	»	3	79
178	Florentino del Soto.	84	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	15	16
179	Luis Rivero.	3	Idem.	Farmacéutico.	»	»	»	4	67
180	Rodrigo Hévia.	29	Idem.	Hojalatero.	»	»	»	52	47
181	José Martínez.	408	Gijón.	Tablajero.	»	»	Primer trimestre 91-92.	22	45
182	Francisco Catrén.	227	Idem.	Abacería.	»	»	»	22	45
183	Benito Fuentes.	237	Idem.	Idem.	»	»	»	22	45
184	Bernardina Suárez.	238	Idem.	Idem.	»	»	»	22	44
185	Nicolás Alvarez.	240	Idem.	Loza entrefina.	»	»	»	12	54
186	Teresa Brediñana.	246	Idem.	Casa de huéspedes.	»	»	»	12	54
187	Cándido Arias Revuelta.	248	Idem.	Idem.	»	»	»	12	54
188	María Juana Fernández.	249	Idem.	Idem.	»	»	»	12	53
189	Ramón Moreno.	260	Idem.	Papel pintado.	»	»	»	12	54
190	José Marrón.	279	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	12	53
191	Juana Cuervo Palacio.	290	Idem.	Idem.	»	»	»	12	54
192	María Mario Caballero.	300	Idem.	Idem.	»	»	»	12	54
193	Antonio García.	301	Idem.	Idem.	»	»	»	12	53
194	Feliciano Costales.	345	Idem.	Idem.	»	»	»	12	54
195	Lino García Palacios.	354	Idem.	Idem.	»	»	»	12	54
196	Francisco Prendes.	381	Idem.	Idem.	»	»	»	12	53
197	María Fernández.	383	Idem.	Idem.	»	»	»	12	54
198	Carmen F. Requinta.	385	Idem.	Idem.	»	»	»	12	53
199	Fructuoso García.	387	Idem.	Idem.	»	»	»	12	53
200	José Rodríguez.	395	Idem.	Idem.	»	»	»	12	53
201	José González.	429	Idem.	Bodegón.	»	»	»	9	33
202	Manuel González.	440	Idem.	Taberna.	»	»	»	9	33
203	Gabino Alonso Lavandera.	453	Idem.	Idem.	»	»	»	9	33
204	Saturio Gamonal.	454	Idem.	Idem.	»	»	»	9	33
205	Ignacio Fernández.	455	Idem.	Idem.	»	»	»	3	79
206	José Alvarez Garcia.	491	Idem.	Idem.	»	»	»	3	79
207	José Marina.	502	Idem.	Idem.	»	»	»	36	73
208	Manuel Costales.	106	Idem.	Combustible mineral.	»	»	»	17	49
209	Ladislao Menéndez.	133	Idem.	Una mesa de villar.	»	»	»	43	72
210	Ignacio Ramos Rodríguez.	1	Idem.	Idem.	»	»	»	12	53
211	Alfredo Panadero.	100	Idem.	Carpintero.	»	»	»	8	45
212	Juan Busto Arrechandieta.	17	Colunga.	Vinos y aguardientes.	23	»	Cuarto trimestre 92-93.	4	66
213	Manuel Muñiz González.	38	Idem.	Jugetes y varatijas.	»	»	»	3	79
214	Manuel Alonso.	15	Idem.	Molino.	»	»	»	1	90
215	Juan Torre.	1	Idem.	Administración que percibe 52 pesetas.	»	»	»	15	16
216	Guillermo Fernández.	1	Idem.	Farmacéutico.	»	»	»	8	75
217	Francisco Morán Fuente.	6	Idem.	Veterinario.	»	»	»	4	66
218	Andrés García Fernández.	16	Idem.	Idem.	»	»	»	8	45
219	Juan Busto.	17	Idem.	Vinos y aguardientes.	»	»	Segundo trimestre 92-93	8	45
220	Alberto Pérez Sierra.	23	Idem.	Idem.	»	»	»	5	83
221	El mismo.	33	Idem.	Venta de pescado fresco.	»	»	»	4	66
222	Manuel Muñiz González.	38	Idem.	Jugetes y varatijas.	»	»	»	3	79
223	Manuel Alonso.	47	Idem.	Tablajero.	»	»	»	1	90
224	Juan Torre.	1	Idem.	Administración que percibe 52 pesetas.	»	»	»	15	16
225	Guillermo Fernández Pérez.	1	Idem.	Farmacéutico.	»	»	»	8	75
226	Francisco Morán Fuente.	7	Idem.	Veterinario.	»	»	»	4	66
227	Andrés García Fernández.	16	Idem.	Idem.	»	»	»	8	45
228	Juan Bautista Arrechandieta.	16	Idem.	Vinos y aguardientes.	»	»	Tercer trimestre 92-93.	8	45
229	Alberto Pérez Sierra.	23	Idem.	Idem.	»	»	»	5	83
230	El mismo.	33	Idem.	Venta de pescado fresco.	»	»	»	4	66
231	Manuel Muñiz González.	39	Idem.	Jugetes y varatijas.	»	»	»	3	79
232	Manuel Alonso.	50	Idem.	Tablajero.	»	»	»	1	90
233	Juan Torre.	1	Idem.	Administración que percibe 52 pesetas.	»	»	»	15	16
234	Guillermo Fernández.	1	Idem.	Farmacéutico.	»	»	»	8	75
235	Francisco Morán.	7	Idem.	Veterinario.	»	»	»	4	66
236	Andrés García Fernández.	16	Idem.	Idem.	»	»	»	8	45
237	Vicente Regueral.	17	Gijón.	Idem.	6	Diciembre 1894	Tercer trimestre 93-94.	187	48

Número de orden...	NOMBRES Y APELLIDOS de los interesados	Lugar que ocupan en la matrícula	VECINDAD	Industrias que ejercían	Fecha de la insolvencia		Periodo á que corresponde la baja	Cuotas que representan.	
					Dia.—Mes.—Año			Pesetas	Cts.
238	María Alvarez.	2	Illas.	Taberna.	19	Febrero 1895	Primer trimestre 90-91.	9	80
239	Josefa Menéndez.	6	Idem.	Idem.	»	»	»	9	80
240	Agapito Menéndez.	12	Castrillón.	Idem.	»	»	»	3	79
241	Domingo Alvarez.	15	Idem.	Idem.	»	»	»	3	80
242	María Alonso.	22	Idem.	Idem.	»	»	»	3	80
243	Demetrio Duires.	20	Idem.	Idem.	»	»	»	3	80
244	Teresa García.	19	Idem.	Idem.	»	»	»	3	80
245	Ramón López Miranda.	37	Soto del Barco.	Médico Cirujano.	»	»	»	3	80
246	Muñiz, Vega y Compañía.	57	Gozón.	Fábrica de escabeche.	14	Novbre. 1894	Tercer trimestre 93-94.	15	36
247	Félix V. Cors.	117	Idem.	Médico.	»	»	»	71	31
248	Claudio Morán.	118	Idem.	Abacería.	»	»	»	15	37
249	María Alvarez.	3	Illas.	Taberna.	10	Enero 1894	Primer trimestre 93-94.	6	15
250	Josefa Menéndez.	6	Idem.	Idem.	»	»	»	9	84
251	José Fernández Arenas.	159	Avilés.	Hilados y tejidos.	31	»	»	9	84
252	Antonia Rodríguez Sierra.	95	Idem.	Vinos y aguardientes.	»	»	»	13	84
253	Rafael Diaz Martínez.	204	Idem.	Quincalla.	»	»	»	36	27
254	Celedonio Martínez.	160	Idem.	Abacería.	»	»	»	9	23
255	José Peral y Gómez.	206	Idem.	Tejidos.	»	»	»	13	83
256	José Rodríguez García.	221	Idem.	Bodegón.	»	»	»	9	22
257	Adolfo García González.	307	Idem.	Tejidos.	»	»	»	7	38
258	Ignacio Alvarez Laviada.	398	Idem.	Cajero.	»	»	»	9	22
259	Jesús Villamil.	349	Idem.	Abogado.	»	»	»	9	22
260	Balbina Alvarez.	149	Idem.	Loza entrefina.	»	»	»	38	37
261	Teresa Alvarez Alvarez.	208	Idem.	Tejidos.	»	»	»	16	60
262	Narciso A. Velasco.	429	Idem.	Idem.	»	»	»	9	23
263	Antonio Suárez Valdés.	308	Idem.	Molino.	»	»	»	7	38
264	Eulogio Fernández.	172	Idem.	Casa de huéspedes.	6	Julio 1894	Tercer trimestre 93-94.	8	
265	Ceferina Rodríguez.	190	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	9	22
266	Juan Triviño é hijo.	326	Idem.	Dentista.	»	»	»	9	23
267	Antonio Fernández.	381	Idem.	Barbero.	»	»	»	21	52
268	Viuda de José Fernández Perez	51	Idem.	Hilados y tejidos.	16	Mayo 1894	Segundo trimestre 93-94.	13	53
269	Fernando Cuervo-Arango.	177	Idem.	Tablajero.	»	»	»	15	88
270	El mismo.	178	Idem.	Idem.	»	»	»	9	22
271	El mismo.	179	Idem.	Idem.	»	»	»	9	22
272	El mismo.	247	Idem.	Idem.	»	»	»	9	22
273	Juan Bioso.	407	Idem.	Tratante en carnes.	»	»	»	68	86
274	Julio Arias Valdés.	342	Idem.	Hojalatero.	»	»	»	9	22
275	Marcelino Benito.	8	Idem.	Veterinario.	»	»	»	9	22
276	Cármén Martínez.	367	Idem.	Confitería.	31	Enero 1894	Primer trimestre 93-94.	17	21
277	Ramiro Lastra.	428	Idem.	Zapatero.	»	»	»	13	83
278	Jesús Vega.	427	Idem.	Idem.	»	»	»	41	20
279	Manuel Estrada Giner	25	Idem.	Idem.	5	Febrero 1895	1.º, 2.º, 3.º, 4.º del 93-94	9	23
280	Nemesio Muñiz Suárez	18	Idem.	Idem.	»	»	»	9	22
281	Leoncio Cuesta	27	Idem.	Tienda de vinos.	7	»	2.º, 3.º y 4.º del 93-94.	34	42
282	Concepción Alonso	90	Idem.	Casa de huéspedes.	»	»	»	46	11
283	Antonia Fuente	20	Idem.	Ultramarinos.	»	»	»	18	44
284	Leoncio Cuesta	27	Cangas de Onis.	Tienda de vinos.	»	»	»	36	89
285	Benito Fuertes	29	Idem.	Idem.	»	»	»	20	29
286	Cesárea Valdés	77	Idem.	Casa de huéspedes.	»	»	»	12	30
287	Francisco Fernández	81	Idem.	Abacería.	»	»	»	12	30
288	Isabel Cortés	93	Idem.	Casa de huéspedes.	»	»	»	8	
289	Francisco Soto	101	Idem.	Idem.	»	»	»	7	69
290	Leoncio Cuesta	105	Idem.	Una mesa de villar.	»	»	»	6	15
291	Julio Poó	111	Idem.	Coche con dos caballos.	»	»	»	6	15
292	Rodrigo Cueto	162	Idem.	Abogado.	»	»	»	10	46
293	César Llano	169	Idem.	Actuario.	»	»	»	14	14
294	Angel García	183	Idem.	Horno con tienda.	»	»	»	30	
295	Inocencio Alvarez	187	Idem.	Zapatero.	»	»	»	16	73
296	Juan Argüelles	188	Idem.	Idem.	»	»	»	8	61
297	José Arnedo	189	Idem.	Idem.	»	»	»	5	54
298	Cándido de Diego	195	Idem.	Barbero.	»	»	»	5	54
299	Rafael González	197	Idem.	Herrero.	»	»	»	5	54
300	Valentín Iglesias	198	Idem.	Zapatero.	»	»	»	5	54
301	Manuel Somohano	199	Idem.	Hojalatero.	»	»	»	5	54
302	José Rodríguez	200	Idem.	Herrero.	»	»	»	5	54
303	Antonia Fuentes	20	Idem.	Ultramarinos.	»	»	Segundo trimestre 93-94.	5	54
304	Leoncio Cuesta	27	Idem.	Tienda de vinos.	»	»	»	20	29
305	Benito Fuertes	29	Idem.	Idem.	»	»	»	12	30
306	Francisco Fernández	81	Idem.	Abacería.	»	»	»	12	30
307	Isabel Cortés	93	Idem.	Casa de huéspedes.	»	»	»	7	69
308	Francisco de Soto	101	Idem.	Idem.	»	»	»	6	15
309	Leoncio Cuesta	105	Idem.	Una mesa de villar.	»	»	»	6	15
310	Rosendo González	107	Idem.	Periódico literario.	»	»	»	10	46
311	Julio Poó	111	Idem.	Un coche dos caballos.	»	»	»	11	68
312	Rodrigo Cueto	162	Idem.	Abogado.	»	»	»	14	14
313	Cesar Llano	169	Idem.	Actuario.	»	»	»	20	
314	Inocencio Alvarez	187	Idem.	Zapatero.	»	»	»	16	73
315	Juan Argüelles	188	Idem.	Idem.	»	»	»	5	54
316	José Arnedo Menéndez	189	Idem.	Idem.	»	»	»	5	54
317	Rafael González	197	Idem.	Herrero.	»	»	»	5	54
318	Valentín Iglesias	198	Idem.	Zapatero.	»	»	»	5	54
319	José Rodríguez	200	Idem.	Herrero.	»	»	»	5	54
320	Antonia Fuente	20	Idem.	Ultramarinos.	»	»	Primer trimestre 93-94.	5	54
321	Benito Fuertes	29	Idem.	Tienda de vinos.	»	»	»	20	29
322	Francisco Fernández	81	Idem.	Abacería.	»	»	»	12	30
323	Juan Cortés	92	Idem.	Juguetes.	»	»	»	7	69
324	Isabel Cortés	93	Idem.	Casa de huéspedes.	»	»	»	6	15
325	Francisco Soto	101	Idem.	Idem.	»	»	»	6	15
326	Rosendo González	107	Idem.	Periódico literario.	»	»	»	6	15

(Continuará)

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Abril último.

Sesión ordinaria del día 6 de Abril de 1895

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta del anterior.

Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Obras públicas de este Ayuntamiento, autorizando á D. Benigno Alonso, para hacer un paso por debajo del camino público que vá desde los Rebollos á Cotariello, en el sitio llamado Prado de la Tejera, cuyo dictamen fué aprobado por el Ayuntamiento.

Se acordó que pase al Hospital provincial la pobre enferma Genoveva García Lantero.

Se dió cuenta de haberse abierto al público en el pueblo de Entrego, en este concejo, una botica, acordándose abonar derechos que corresponden al Subdelegado de Farmacia y Secretario de este Ayuntamiento por haber asistido á dicho acto.

También se acordó hacer otros pagos obligatorios.

Dada cuenta del extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, se acordó remitirlo al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión de 13 de Abril

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, en el que manifiesta que anula el acuerdo de este Ayuntamiento, en el que se impedía la construcción de una casa, á D. Vicente Fernández Cuetos, y que se abra nueva información con audiencia de ambos interesados, se acordó llevar á efecto lo ordenado por dicho señor Gobernador.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión nombrada al efecto, en el que propone se amplíe el cementerio de la parroquia de Santa Bárbara, que se cite al dueño del terreno que es necesario para dicha ampliación para que manifieste si lo cede voluntariamente, y en su caso que nombre perito para su tasación, cuyo dictamen fué aprobado por el Ayuntamiento, nombrando el perito que le corresponde.

Se acordó que pase al Hospital la pobre enferma Fermina Rozada Rojo.

Se acordó hacer varios pagos.

Sesión de 20 de Abril

Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Obras públicas, en el que se manifiesta que examinadas las obras ejecutadas por D. Justo Orviz, en la reparación del camino vecinal que vá á Santa Bárbara, éstas están ejecutadas con arreglo al pliego de condiciones, por lo que opina que el Ayuntamiento debe prestarle la recepción definitiva. Así se acordó por la Corporación y que se expida el oportuno libramiento por el importe de dichas obras.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Ramón Vigil Escalera, Gerente de la Sociedad de «Minas de la Encarnada», en la que solicita atravesar el arroyo y camino vecinal de Carrocera, con la vía férrea que se proponen construir para el servicio de sus minas, se acordó darles el oportuno permiso para ello, siempre que dejen

dicho camino en buenas condiciones para el servicio público.

También se acordó la reparación de las fuentes públicas del pueblo de Rozada, llamada Tras el Prado y la del de la Cebal, llamada de la Rúa, y que por la Comisión de Obras del Ayuntamiento se haga el oportuno presupuesto de las que sean necesarias para ello.

Sesión de 27 de Abril

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del informe emitido en la instancia de D. Estanislao Infanzón y otros electores, contra la distribución de distritos electorales de este término, el que fué aprobado por el Ayuntamiento, acordando se remitiese al Sr. Gobernador copia del acuerdo de este Ayuntamiento de 23 de Febrero último, copia de la instancia del D. Estanislao Infanzón y otros, y copia de este acuerdo para que en virtud de las circunstancias en que se hallaba este Ayuntamiento por no tener distribución de distritos dispusiera lo que creyese oportuno.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia en el que dispone no se lleve á efecto el traslado de la escuela de niñas de Cocañin, se acordó acatar dicha orden y que una vez que dicho local no reúne las condiciones higiénicas necesarias, pase á dicho punto la Junta local de Sanidad para que informe de sus condiciones higiénicas, y una vez verificado con todos los demás antecedentes, se remitan á dicho Sr. Gobernador.

Propuesto por un Sr. Concejal, el que se ampliase el cementerio de Blimea, toda vez no era posible hacer en él más inhumaciones, así se acordó, nombrando una Comisión para que visto el terreno, hiciese el proyecto, presupuesto y plano de las obras necesarias para dicha ampliación.

Se acordó proceder á la reparación de la cepa primera del puente del camino vecinal que vá á Santa Bárbara, en el sitio llamado el Pontón, y en vista de la poca entidad de la obra que se haga por administración.

Se acordó que pase al Hospital provincial el pobre enfermo Manuel Fernández Nespral.

Por el Sr. Presidente se manifestó que con fecha 18 del actual, había nombrado Alcaldes de barrio de las parroquias de San Martín y Santa Bárbara, á D. Gumersindo Castaño Valdés y D. Ramón García de Collado Escobar, el Ayuntamiento acordó aprobar dichos nombramientos.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, el presente extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes actual.

Y en cumplimiento á lo prevenido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín del Rey Aurelio 7 de Mayo de 1895.—El Secretario, Lisardo G. Jove.—V.º B.º, el Alcaldé, Dionisio F. Nespral.

(R. al núm. 654).

## Alcaldía de Valdés

D. Antonio Suárez Coronas, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber: que hallándose terminada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este concejo, formada para el próximo año económico de 1895 á

1896, se anuncia al público que durante diez días, contados desde el en que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota y hacer dentro de dicho plazo la reclamación que estimen oportuna.

Luarca 17 de Mayo de 1895.—Antonio S. Coronas.

(R. al núm. 713).

## SECCIÓN JUDICIAL

## Juzgado de Cudillero

D. Antonio M. Conde, Juez municipal del término de Cudillero.

Hago saber: que presentada demanda de juicio verbal por D. Facundo Martínez y Suárez, casado, propietario y vecino del barrio y parroquia de Ballota, de este término, contra D. Juan Arango (a) Carramiello, vecino de Salamir, en este término y hoy ausente en ignorado paradero, dicté providencia en esta fecha, señalando para la celebración del juicio verbal las diez de la mañana del día siete de Junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que, se cita al demandado por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo setecientos veinticinco de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Cudillero á catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—Antonio M. Conde.—Por su mandato, José Menéndez, Secretario.

(R. al núm. 323).

## Juzgado de Nueva

## Cédula de citación

En el expediente posesorio instruido á instancia de D. Ceferino Gutiérrez Pozo, como apoderado de D. Ramón Cueto Collado, de una posesión compuesta de casa de vivir de ganado y huerta, sita en Navés, de este término y punto de La Pola, señalada con el número treinta y nueve de población, recayó auto de aprobación el catorce de Febrero del corriente año, y no pudo ser inscrita por contradecirse la posesión justificada de dichas fincas, con un asiento á favor de D. Domingo Fernández Pérez y su hijo D. Juan Fernández Lavandera; y con objeto de subsanar este defecto, el Sr. Juez municipal D. Jacobo Monasterio, en providencia de este día acordó fueran citados por medio del BOLETIN OFICIAL, D. Juan, D. Ventura, D. Ramón, D.ª Perfecta y D.ª Quintina Fernández Lavandera, herederos del D. Domingo, ausentes en ignorado paradero, á fin de que el día seis de Junio próximo y hora de las diez de la mañana, comparezcan por sí ó por medio de apoderado en la Audiencia de este Juzgado para alegar lo que crean conducente á su derecho sobre los inmuebles, previniéndoles que de no hacerlo se dictará resolución sin oírles.

Y con el fin de que tenga efecto lo acordado y en conformidad á lo dispuesto en los artículos doscientos sesenta y nueve y doscientos setenta y uno de la ley de Enjuiciamiento civil, concordantes con la regla quinta del artículo trescientos noventa y ocho de la Hipote-

caria, expido la presente que firmo en Nueva á veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Félix R. García.

(R. al núm. 332).

## Juzgado de Mieres

## Cédula

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, el uno entre D. José A. Robles y D. Manuel Riera Alvarez, vecinos de esta villa, por homicidio frustrado y reducido á este juicio por la Superioridad, y el otro entre D. German Alvarez Cuervo y el citado Riera por lesiones, se ordena que como se ignore el paradero del D. Manuel Alvarez Riera se le cite y emplace por la presente para que comparezca en este Tribunal el día veintinueve del actual á las diez de la mañana para la celebración de los expresados juicios, en el primero como denunciado y en el segundo como denunciante; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente sin más citarle ni emplazarle.

Mieres y Mayo diez y seis de mil ochocientos noventa y cinco.—El Juez municipal, Restituto G. Tuñón.—Por su mandato, el Secretario interino suplente, Carlos A. Cienfuegos.

(R. al núm. 324).

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## Vacante

Se abre concurso para la provisión de la cátedra de comercio del Colegio de San Pedro y Santa María radicado en Cardoso, parroquia de Hontoria, Ayuntamiento de Llanes, en la provincia de Oviedo. El Profesor disfrutará un sueldo de 2.500 pesetas anuales y casa-habitación; y habrá de enseñar Caligrafía, Aritmética y Cálculos mercantiles, Geografía comercial, Teneduría de libros por partida doble, Lengua francesa ó inglesa, correspondencia comercial y nociones del Código de comercio.

Los aspirantes tendrán: el título de Profesor ó Perito mercantil, edad de 30 á 50 años, y 4 de práctica en la enseñanza en Establecimiento público, ó privado incorporado á uno del Estado. Acompañarán á las respectivas solicitudes los títulos originales que posean, ó testimonios de los mismos hechos ante Notario y legalizados en forma, y certificaciones de méritos, servicios y buena conducta y partida de bautismo, expedidas por los centros correspondientes y autorizadas con las legalizaciones necesarias.

Se fija en cuarenta días á partir desde la fecha, el plazo para la admisión de la documentación indicada, que habrá de enviarse, certificándola al Tesorero del Colegio D. Ricardo Covián Noriega.

Cardoso 16 de Mayo de 1895.—La Junta directiva.